



El futuro  
es de todos

Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

## RESOLUCIÓN No. 02 50 4 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 016 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y CARROMATOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-FRV". EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FRV.

### EL COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Resolución de delegación 00691 del 06 de agosto de 2015 y

#### CONSIDERANDO

1. Que, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la resolución No. 00126 del 31 de enero de 2018, "Por medio de la cual se unifican, actualizan y derogan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, y se dictan otras disposiciones" en especial el artículo 25 que dispone: "Delegar en el Asesor de la Dirección General con funciones de Coordinador del Grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas, la facultada de ordenar y dirigir los procesos de selección, de contratar, aprobar garantías, liquidar, de comprometer recursos y de ordenar el gasto a nombre del Fondo para la reparación de las Víctimas en el marco de la administración, comercialización de los bienes a cargo del Fondo, el recaudo de los recursos atendiendo el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 y las publicaciones de documentos y exhortos que garanticen la participación de las víctimas y el cumplimiento de las sentencias en el marco de la Ley de Justicia y Paz, que sean ordenadas con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas y de acuerdo con la Resolución que lo disponga".
2. Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 4.4 y 4.5 de la Resolución No. 850 de 2014, "Por medio de la cual se adopta para la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas" se elaboraron los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector del Proceso contractual y el respectivo documento de Invitación Pública para suplir las necesidades descritas en los estudios previos, documentos que hacen parte integral del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.016 DE 2019.
3. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, expidió la Resolución No. 02322 de 2019, que ordenó la apertura del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.016 DE 2019.
4. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, conforme lo estipulado en el numeral 5.1.1. de la Resolución No. 850 de 2014, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), los documentos contentivos de la información del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No. 016 DE 2019, estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, especificaciones técnicas, matriz de riesgos e invitación pública, el día 5 de agosto de 2019, periodo en el cual se presentaron observaciones a la Invitación Pública, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP I el día 12 de agosto de 2019.
5. Que, el día 8 de agosto de 2019 y con base en los términos señalados en la INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.016 DE 2019 manifestaron su intención de participar en el Proceso de Contratación los siguientes interesados:
  - a) REPREGAN
  - b) UNIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
  - c) INVERSIONES MUNDIAL



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 02504 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 016 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y CARROMATOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-FRV" EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FRV.

- d) GOOD COLOMBIA SAS y
- e) SURTE LTDA

6. Que, el día 9 de agosto de 2019 se publicó en el SECOP I la lista de los interesados que manifestaron su intención de participar en la INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No. 016 DE 2019. Los proponentes interesados fueron los siguientes:

- a) REPREGAN
- b) UNIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
- c) INVERSIONES MUNDIAL
- d) GOOD COLOMBIA SAS y
- e) SURTE LTDA

7. Que, mediante oficio con fecha del 8 de agosto del 2019, fue designado el comité asesor evaluador, el cual estuvo conformado por un representante del área jurídica: **RICARDO ANDRÉS PARDO CARRASCO** Abogado Equipo jurídico del FRV, área técnica: **ANDRÉS JAVIER PACHECO WANDURRAGA** Líder Equipo Proyectos Productivos FRV y área financiera: **JAKEES ENRIQUE OROZCO SUAREZ** Líder Equipo Financiero FRV, quienes fueron los encargados de resolver y contestar las observaciones y realizar los informes de evaluación.

8. Que, el valor de la convocatoria pública asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$698.296.052)**, el valor total contrato incluye IVA los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos (transporte) y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato; el valor establecido para la vigencia de 2019 se pagará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2719 de 01 de abril de 2019 Rubro A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART 54 LEY 975 DE 2005). El presupuesto antes citado se distribuyó a cada requerimiento la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	\$ 612.848.433
CARROMATOS	\$ 85.447.619
<b>TOTAL, VALORES</b>	<b>\$ 698.296.052</b>

9. Que el día 14 de agosto de 2019 en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, recibió las Ofertas de:

- a) GOOD COLOMBIA SAS

10. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, verificó el cumplimiento de los requisitos



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 02 504 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 016 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y CARROMATOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-FRV". EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FRV.

habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Ofertas previstos en la Invitación y en sus anexos, y solicitó las aclaraciones correspondientes.

11. Que, el día 16 de agosto de 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, publicó en el SECOP I el informe preliminar de evaluación de las Ofertas, que arrojó el siguiente resultado:

No.	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1	GOOD COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

12. Que una vez verificados los documentos subsanables se procedió a efectuar el informe final de evaluación, el cual fue publicado en el SECOP I el día 23 de agosto de 2019, quedando de la siguiente manera:

No.	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1	GOOD COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

13. Que, de acuerdo con los factores de ponderación y puntaje la evaluación quedó de la siguiente manera:

### GOOD COLOMBIA SAS NIT 900.381.453-1

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	60
TÉCNICO	15
FACTOR DE SOLVENCIA	14
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO DE QUE TRATA EL DECRETO 392 DE 2018.	0
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>



El futuro  
es de todos

Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

## RESOLUCIÓN No. 02 504 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 016 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y CARROMATOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-FRV". EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FRV.

14. Por lo anteriormente expuesto, EL COMITÉ EVALUADOR designado para el presente proceso de selección recomendó ADJUDICAR el Proceso de Invitación Pública No. FRV 016 de 2019 a la Empresa denominada **GOOD COLOMBIA SAS** Identificada con NIT 900.381.453-1 representada legalmente por el señor **ALVARO ANDRÉS BUENO LEAL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.256.622 de Bucaramanga/ Santander, por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$697.891.314 M/CTE)**, teniendo en cuenta que fue la única oferta que se presentó a la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, aunado al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los términos de la Invitación Pública y obteniendo Noventa y Nueve (99) puntos, conforme a lo establecido en los factores de calificación.

15. Que, así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que este no supera el presupuesto asignado para el suministro de dichos insumos.

16. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los términos definitivos de la Invitación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la adjudicación del Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 016 DE 2019**, cuyo objeto es la "**COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y CARROMATOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-FRV**". EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FRV.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 016 DE 2019** a la Empresa denominada **GOOD COLOMBIA SAS** Identificada con NIT 900.381.453-1 representada legalmente por el Señor **ALVARO ANDRÉS BUENO LEAL**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.256.622 de Bucaramanga/ Santander por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$697.891.314 M/CTE)**, el valor total del contrato incluye IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión o la ejecución de las actividades contractuales.

Así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, transporte y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que este no supera el presupuesto asignado para la "**COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y CARROMATOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-FRV**". EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FRV.



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 02504 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 016 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y CARROMATOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-FRV". EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FRV.

**ARTICULO SEGUNDO.** Registrar la ejecución del contrato a suscribir con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2719 de fecha del 1 de abril de 2019, Rubro A-03-03-01-057, por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$697.891.314 M/CTE)**; El valor total del contrato incluye IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión o la ejecución de las actividades contractuales.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de aceptación de la oferta seleccionada y por ende de adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.9. de la resolución 850 de 2014 y el *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.

**ARTICULO CUARTO-** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **26 AGO. 2019**

  
MIGUEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ

Coordinador del Fondo para la Reparación de las Víctimas

Proyectó: Ricardo Andrés Pardo C- Abogado Equipo Jurídico FRV  
Revisó: Miguel Ángel Pinto R. Abogado Líder Equipo Jurídico FRV